

MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATO DE TRABAJO EN GRUPO
FORMALIZACIÓN, DURACIÓN Y JORNADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- El contrato podrá ser verbal o escrito.</li><li>- El contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de 10 días o comunicar su celebración en el mismo plazo si es verbal.</li><li>- Su duración podrá ser indefinida o determinada</li></ul>
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"><li>- R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E de 29 de marzo)</li></ul>